

ÍNDICE AI: ASA 37/17/98/s
3 DE JULIO DE 1998

Sri Lanka: Una sentencia histórica. ¿El fin del clima de impunidad?

La histórica sentencia hecha pública hoy por el Tribunal Superior de Colombo, en la que se condena a muerte a cinco miembros de las fuerzas de seguridad -declarados culpables de violación, «desaparición» y asesinato- podría reforzar el mensaje dirigido al ejército y a la policía de que no se seguirán tolerando las violaciones de derechos humanos, ha declarado hoy Amnistía Internacional.

Esta es la primera vez que unos miembros de las fuerzas de seguridad reciben una condena tan importante por violaciones graves de derechos humanos. Los cinco miembros de las fuerzas de seguridad fueron declarados culpables de haber participado en la violación, «desaparición» y asesinato de Krishanthi Kumarasamy, así como de la «desaparición» y muerte de su madre, de su hermano de 16 años y de un vecino, en septiembre de 1996.

«Durante demasiado tiempo las fuerzas de seguridad han podido asesinar con impunidad literalmente -manifestó Amnistía Internacional-. Confiamos en que este sea un momento crucial que rompa el ciclo de la impunidad.»

Los crímenes fueron cometidos en septiembre de 1996, en medio de un clima de «desapariciones» generalizadas y otras violaciones de derechos humanos en la península de Jaffna. Tras la detención de los autores y la creación de una Junta de Investigación en el Ministerio de Defensa, hubo una clara disminución de los incidentes de «desaparición» denunciados.

«El “caso Krishanthi” ya ha sido un factor importante para que las “desapariciones” en Sri Lanka hayan disminuido a un nivel más reducido, si bien aún inaceptable -sostuvo Amnistía Internacional-. Esperamos que la sentencia dada a conocer hoy contribuya al pleno restablecimiento de la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos.»

Cientos de casos más -sobre los que diversas comisiones de investigación presidenciales recomendaron, en informes emitidos el pasado año, la apertura de actuaciones judiciales en relación con «desapariciones» y otras violaciones de derechos humanos, incluida la tortura- no han llegado aún a los tribunales. Muchos de estos abusos se cometieron durante el régimen anterior. Además, según los informes, la Junta de Investigación ha recomendado el inicio de actuaciones judiciales en relación con 25 de los más de setecientos casos de «desaparición» denunciados recientemente en Jaffna.

Según informes, el primer acusado en el caso Krishanthi, un soldado de primera clase, declaró ante el tribunal: «hay entre trescientos y cuatrocientos cadáveres en este terreno», refiriéndose al lugar donde se descubrieron el cadáver de Krishanthi y los de otras tres personas. También afirmó: «casi todas las noches se llevaban cadáveres hasta allí y se pedía a los soldados que los enterrasen».

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades que refuercen los mecanismos destinados a hacer cumplir la ley, lo que incluye la creación de un equipo forense independiente y prestar ayuda a la policía y a los jueces en la recogida de pruebas, para asegurarse de que los procesamientos prosperan en estos casos.

Amnistía Internacional ha dirigido una carta dirigida al presidente Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, en la que, además de congratularse por la sentencia, ha pedido que se indemnice adecuadamente a la hermana de Krishanthi, la única miembro de la familia que sobrevivió a los hechos.

Amnistía Internacional se opone total e incondicionalmente a la pena de muerte. En Sri Lanka,

desde 1976 se conmutan en la práctica todas las penas de muerte por la de cadena perpetua. La organización ha pedido al presidente Chandrika Bandaranaike Kumaratunga que conmute las penas de muerte impuestas a estos miembros de las fuerzas de seguridad.